



ACTA DE LA CUARTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 2019, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

En la Ciudad y Puerto de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, siendo las once horas del día 05 de abril del 2019, en la Sala de Juntas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A de C.V., en adelante APITUX, ubicada en Carretera a la Barra Norte km 6.5, Colonia Ejido la Calzada, C.P. 92800; se reunieron los CC. Ing. Dagoberto Rodríguez Cortés, Titular de la Unidad de Transparencia, C.P José Luis Fernández Ricaño, Titular del Órgano Interno de Control en la APITUX, Lic. Valeria Pancardo Cazares, Coordinador de Archivos, Integrantes del Comité; Lic. Ana Karen Zamora Valdez, Subgerente de Desarrollo de Mercado, en calidad de invitada, todos Servidores Públicos de la APITUX; bajo el siguiente orden del día: -----

---DESARROLLO DE LA SESIÓN---

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.- LA SOLICITUD DE PRÓRROGA REQUERIDA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN, PARA DAR ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 0917500002319.
- 4.-ASUNTOS GENERALES
- 5 - CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

-----ACUERDOS-----

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

El Titular de la Unidad de Transparencia hizo del conocimiento de los integrantes del Comité de Transparencia e Invitada, que a las once horas del día 05 de los corrientes, se llevaría a cabo la reunión.

Se procedió al pase de lista de asistencia verificándose que hubiera quórum.
ANEXO I

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA TERCERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 2019, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

En la Ciudad y Puerto de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, siendo las once horas del día 05 de abril del 2019, en la Sala de Juntas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A de C.V., en adelante APITUX, ubicada en Carretera a la Barra Norte km 6.5, Colonia Ejido la Calzada, C.P. 92800; se reunieron los CC. Ing. Dagoberto Rodríguez Cortés, Titular de la Unidad de Transparencia, C.P. José Luis Fernández Ricaño, Titular del Órgano Interno de Control en la APITUX, Lic. Valeria Pancardo Cazares, Coordinador de Archivos, Integrantes del Comité; Lic. Ana Karen Zamora Valdez, Subgerente de Desarrollo de Mercado, en calidad de invitada, todos Servidores Públicos de la APITUX; bajo el siguiente orden del día: -----

-----DESARROLLO DE LA SESIÓN-----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.- LA SOLICITUD DE PRÓRROGA REQUERIDA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN, PARA DAR ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 0917500002319.
- 4.-ASUNTOS GENERALES.
- 5.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

-----ACUERDOS-----

I.- LISTA DE ASISTENCIA.-----

El Titular de la Unidad de Transparencia hizo del conocimiento de los integrantes del Comité de Transparencia e Invitada, que a las once horas del día 05 de los corrientes, se llevaría a cabo la reunión.

Se procedió al pase de lista de asistencia verificándose que hubiera quórum.

ANEXO I

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----



Acto seguido se dio lectura del orden del día, el cual fue aprobado por los presentes.

III.- LA SOLICITUD DE PRÓRROGA REQUERIDA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN, PARA DAR ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 0917500002319.

Acto seguido, el Titular de la Unidad de Transparencia, pone a la vista de los integrantes del comité, la solicitud de prórroga requerida por la unidad Administrativa Responsable Gerencia de Comercialización, para dar atención a la solicitud de Información anteriormente precisada.

Fecha: Tuxpan, Ver., a 05 de abril del 2019.

Solicitud de Información: 0917500002319.

Unidad Administrativa Responsable: Gerencia de Comercialización.

Modalidad de entrega: Entrega por Internet en la PNT.

Estimado (a) Ciudadano (a) Solicitante,
Hago referencia a su solicitud de Información 0917500002319, mediante la cual solicita:

Copias simples del Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones celebrado entre Granetera Internacional de Tuxpan, S.A. de C.V. y la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., con vigencia original del 1 de enero de 1998 al 31 de diciembre de 2017, con número de registro APITUX01-011/98.M1 (el "Contrato de Cesión"); Copia simple de todos los Convenios Modificatorios del Contrato de Cesión arriba referido, ya sea que los mismos se hayan o no registrado ante la Dirección General de Puertos de la S.C.T. Copia simple de todos los Convenios de Prórroga del Contrato de Cesión arriba referido, ya sea que los mismos se hayan o no registrado ante la Dirección General de Puertos de la S.C.T. Respecto de los Convenios Modificatorios y Prorrogas NO REGISTRADAS ante la Dirección General de Puertos de la S.C.T., copia simple de los oficios por medio de los cuales se rechazó el registro de los mismos.

En seguimiento a la solicitud de información 0917500002319, atentamente se solicita conceder una prórroga para dar atención a la referida solicitud, debido que actualmente esta Unidad Administrativa responsable cuenta con carga de Trabajo para hacer frente a todas las actividades inherentes que se desarrollan para dar cumplimiento al objetivo social de este sujeto obligado, y aunado que la información requerida se encuentra en proceso de localización.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo, del artículo 132 de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; se solicita sea gestionada ante el Comité la ampliación del plazo otorgado para dar atención a la referida solicitud de información.

Artículo 132.

[...]

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

ATENTAMENTE

GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN



CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Comité de Transparencia es competente para conocer del presente asunto, con fundamento en lo que, para tales efectos que señala el artículo 44 y 103 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO.- Una vez teniendo a la vista la solicitud de información 0917500002319, a la que se hace referencia y escuchado los argumentos de la Unidad Administrativa Responsable el Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la **PRÓRROGA** para dar atención a la solicitud de información antes descrita, debido a que cuenta con Carga de Trabajo para hacer frente a todas las actividades inherentes que se desarrollan para dar cumplimiento al objetivo social de este sujeto obligado, y aunado que la información solicitada se debe llevar a cabo una revisión detallada, donde se debe salvaguardar información en posesión de este sujeto obligado pero sin infringir aquella información que por su carácter debe ser reservada/confidencial.

RESOLUTIVOS

El Comité de Transparencia resuelve:

PRIMERO.- Por lo motivos expuestos en el considerando SEGUNDO, con fundamento en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **APRUEBA LA PRÓRROGA** requerida para dar atención a la solicitud de información 0917500002319.

SEGUNDO.- Así mismo, se instruye a la Unidad de Transparencia, para efectos que notifique al Ciudadano Solicitante la **PRÓRROGA**, e informe que una vez formalizada la presente Acta de Comité en un Termino de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su celebración, será enviada al correo electrónico proporcionado en su solicitud de información.

IV.- ASUNTOS GENERALES.-----

No habiendo más asuntos generales a tratar, se procede.

V.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN.-----



Siendo las once horas con treinta minutos del mismo día de su celebración, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente reunión, dando fe de la misma. CONSTE-. Firmas y Rúbricas.-----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Ing. Dagoberto Rodríguez Cortés
(Con voz y voto)

C.P. José Luis Fernández Ricaño
(con voz y voto)

Lic. Valeria Panzardo Cázares
(Con voz y voto)

INVITADA

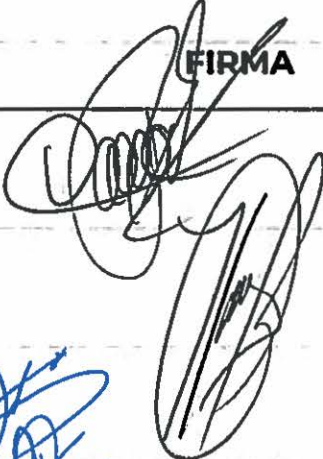

Lic. Ana Karen Zamora Valdez
(Con voz, pero sin voto)

ANEXO I

LISTA DE ASISTENCIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lugar: Sala de Juntas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.

05 de abril del 2019.

NOMBRE	FIRMA
Ing. Dagoberto Rodríguez Cortés	
C.P. José Luis Fernández Ricaño	
Lic. Valeria Pancardo Cázares	
Lic. Ana Karen Zamora Valdez	

ANEXO II

Fecha; Tuxpan, Ver., a 05 de abril del 2019.

Solicitud de Información: 0917500002319.

Unidad Administrativa Responsable: Gerencia de Comercialización.

Modalidad de entrega: Entrega por Internet en la PNT.

Estimado (a) Ciudadano (a) Solicitante,

Hago referencia a su solicitud de información 0917500002319, mediante la cual solicita:

Copias simples del Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones celebrado entre Granelera Internacional de Tuxpam, S.A. de C.V. y la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., con vigencia original del 1 de enero de 1998 al 31 de diciembre de 2017, con número de registro APITUX01-011/98.M1 (el "Contrato de Cesión"); Copia simple de todos los Convenios Modificatorios del Contrato de Cesión arriba referido, ya sea que los mismos se hayan o no registrado ante la Dirección General de Puertos de la S.C.T. Copia simple de todos los Convenio de Prórroga del Contrato de Cesión arriba referido, ya sea que los mismos se hayan o no registrado ante la Dirección General de Puertos de la S.C.T. Respecto de los Convenios Modificatorios y Prórrogas NO REGISTRADAS ante la Dirección General de Puertos de la S.C.T., copia simple de los oficios por medio de los cuales se rechazó el registro de los mismos.

En seguimiento a la solicitud de información 0917500002319, atentamente se solicita conceder una prórroga para dar atención a la referida solicitud, debido que actualmente esta Unidad Administrativa responsable cuenta con carga de Trabajo para hacer frente a todas las actividades inherentes que se desarrollan para dar cumplimiento al objetivo social de este sujeto obligado, y aunado que la información requerida se encuentra en proceso de localización.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo, del artículo 132 de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; se solicita sea gestionada ante el Comité la ampliación del plazo otorgado para dar atención a la referida solicitud de información.

Artículo 132.

[...]

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

ATENTAMENTE

GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN

